



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-66884618- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-66884618- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., Legajo N° 201, (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutica Señora MARIELA PATRICIA DOYLE, Documento Nacional de Identidad N° 22.785.351, Matrícula Provincial N° 752, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., Legajo N° 201, con domicilio en la calle Luis Patrón Costas N° 52, ciudad y provincia de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora DÉBORA ADRIANA PÁEZ, Documento Nacional de Identidad N° 31.955.657, Matrícula Provincial N° 839, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L., Legajo N° 201, a partir del 01 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-66884618- -APN-DGA#ANMAT